

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	PSICOLOGÍA
SISTEMA:	DISCAPACIDAD GENERAL

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

Realizada con fecha 13 de diciembre de 2025 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría profesional, o cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad de examen, y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que han superado la segunda* prueba de la fase de oposición:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
***9536**	PIQUERAS	MINGUEZ	Mª ISABEL	11,80
***7008**	MADRID	GARCIA	ANA MARIA	10,87

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba es de 10 puntos, siempre que no se haya obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los temas, de conformidad con la Base específica A.1.a). 2º del Anexo II de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen la consideración de “no aptas” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuesto práctico) a **las 9’30 horas del día 11 de abril de 2026, en en la Escuela de Administración Regional, sita en C/. Río Cabriel, s/n, (Polígono Santa María de Benquerencia) de Toledo.**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL